

FORMATO DE EVALUACION				
CRITERIO	UT TEMPORAL EMSIRVA 2020			
	SI	NO	No. Folio	OBSERVACIONES
<b>FORMATOS</b>				
1. Formato de Carta de Presentacion de la propuesta	X		11	La carta esta diligenciada en el formato de los TDR de la Invitación Publica No. 2 y suscrita por el Representante de la UT.
2. Formato de certificación de experiencia del proponente	X		80-83	Se encuentra debidamente diligenciado el formato.
3. Formato de la Propuesta económica	X		41	Debidamente suscrito por el representa de la UT EMSIRVA 2020
4. Formato de Información tributaria del proponente	X		275-277	Se encuentran diligenciado los formatos de información tributaria del oferente y de los miembros de la Unión Temporal.
<b>REQUISITOS DE LOS PROPONENTES 2.1. Capacidad para contratar</b>				
<b>2.1.1 Capacidad para contratar - DURAN &amp; OSORIO</b>				
Capacidad jurídica para la presentación de la propuesta	X		22-30	Certificado de Camara de Comercio de fecha 13 de abril de 2020, donde consta que quien suscribe la propuesta en nombre de la sociedad tiene facultades para hacerlo.
Capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato	X		22-30	El objeto social le permite suscribir el contrato.
Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual es como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.	X		22-30	Vigencia de la sociedad hasta el 2035
No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal	X		12-13	Manifestacion contenida en la carta de presentacion de la propuesta.
No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República ni registrar antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación o judiciales de la Policía Nacional de Colombia.	X		49-60	
La omisión de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posible adjudicación.				
<b>2.1.1 Capacidad para contratar - ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.</b>				
Capacidad jurídica para la presentación de la propuesta	X		15-21	Certificado de Camara de Comercio de Fecha 27 de abril de 2020, donde consta que el Gerente Comercial que es quien suscribi la propuesta tiene facultades para contratar sin limite de cuantia .
Capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato	X		15-21	El objeto social le permite suscribir el contrato.
Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual es como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.	X		15-21	Vigencia de la sociedad hasta el 2104
No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal	X		12-13	
No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República ni registrar antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación o judiciales de la Policía Nacional de Colombia.	X		49-60	
La omisión de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posible adjudicación.				
<b>2.1.2 Propuestas Conjuntas</b>				
Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica conforme al numeral 2.1.1. precedente.	X		4 -10	
<b>Documento de Constitución del Consorcio si no se presenta sera causal de rechazo</b>				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	X		4 -10	
La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y el de su liquidación	X		4 -10	
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	X		4 -10	
En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.	X		4 -10	
Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial las aplicará por igual a todos los integrantes.	X		4 -10	Se discrimina en el documento de conformacion de la UT el porcentaje de participacion.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.	X		15 -29	Consta en los certificados de Camara de Comercio las facultades de las personas que representan a los miembros de la UT.
<b>2.2. Requisitos habilitantes de los proponentes 2.2.1. Requisitos jurídicos 2.2.1.1. Requisitos comunes a los proponentes</b>				
<b>2.2.1. Requisitos jurídicos</b>				
<b>2.2.1.1. Requisitos comunes a los proponentes</b>				
Relación de los documentos de la propuesta (índice), describiendo los documentos que componen la propuesta con los folios numerados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada y de fácil manejo.	X		1 -2	
Carta de presentación de la propuesta (de acuerdo al Formato No. 1), firmada por el representante legal de la persona jurídica.	X		12 -13	
El proponente Persona Jurídica Colombiana y sucursales en Colombia de persona jurídica extranjera, deberán presentar el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente respectiva con vigencia no superior a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, en la que acredite que i) su objeto social le permite desarrollar el objeto del presente proceso, ii) que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, iii) las facultades del representante legal y iv) que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de esta Invitación y un año más.	N/A			
En caso de propuestas conjuntas, presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado de cámara y acreditar el cumplimiento de tales requisitos. Así, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va a asumir dentro de la propuesta.	X		15 -29	
Si el Proponente al cierre de la presente Invitación, no indica las facultades del representante legal, ni el término de duración y el objeto social exigidos, la Propuesta correspondiente será calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.	N/A			
Original de la garantía de seriedad de la propuesta a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial, NIT. - 830052998-9 y el correspondiente recibo de pago.	X		31-39	Poliza de Cumplimiento Particular No. 11-45-101093406 expedida por Seguros del Estado. Vigencia 30 04 2020 00:00 al 08.08. 2020. Valor Asegurado: \$95.2000.000. Constancia de pago de la Prima el 30 de abril de 2020 a folio 39.
Propuesta económica, especificando valor del IVA en caso de que aplique.	X		41	Especifica que es incluido IVA las sumas ofertadas en cada fase.
Fotocopia de la cédula del representante legal de la Empresa.	X		43 /46	
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del proponente o cada uno de los integrantes cuando se trate de una propuesta conjunta, así como de su representante o representantes legales, o el documento que acredite la misma calidad ante la autoridad equivalente de su país de origen de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica Empresa, como de su representante legal.	X		49-52	Se acompaña con la propuesta los certificados tanto de las personas jurídicas como de los representantes legales
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o cada uno de los integrantes cuando se trate de una propuesta conjunta, así como de su representante o representantes legales o el documento que acredite la misma calidad ante la autoridad equivalente de su país de origen.	X		54-57	Se acompaña con la propuesta los certificados tanto de las personas jurídicas como de los representantes legales
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal del proponentes o proponentes cuando se trate de una propuesta conjunta o el documento que acredite la misma calidad ante la autoridad equivalente de su país de origen.	X		59/60	Se acompaña con la propuesta los certificados de los representantes legales
Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito y en el evento en que resultare adjudicatario, deberá allegar la identificación tributaria del proponente asociativo.	X		62/63	Se acompaña RUT de cada una de las personas jurídicas que conforman la UT
Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. Se debe adjuntar con la propuesta una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente Invitación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el Proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el representante legal de la sociedad Proponente. El contador y/o revisor fiscal deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.	X		65-76	Se acompaña las certificaciones de ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. suscrita por la Revisora Fiscal de fecha 6 de mayo de 2020, copia de cedula, tarjeta y vigencia y en el certificado de camara de comercio esta registrada como revisora fiscal. Se acompañan las certificaciones de Duran & Osorio suscrita por la Revisora Fiscal de fecha 7 de mayo de 2020, copia de cedula, tarjeta y vigencia y en el certificado de camara de comercio esta registrada como revisora fiscal.
<b>PROponentes PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</b>	N/A			

Su existencia y representación legal, se acreditará con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, en las mismas condiciones expresadas en el literal c), expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N/A			
Documento que acredite que su objeto social incluye las actividades principales objeto del presente proceso	N/A			
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en esta invitación, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.	N/A			
Debido a que los Proponentes extranjeros deberán estar representados por apoderados o representantes legales, el proponente debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometerlo, para ello deberá presentar el documento correspondiente bien sea un poder con presentación personal o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.	N/A			
Cuando participen en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un sólo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste documento.	N/A			
Cuando se trate de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal conforme lo enunciado en el numeral 3) anterior.	N/A			
Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o que no exista Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	N/A			
<b>2.2.1.2. Requisito específico</b>				
Facultades. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio deberán constar claramente las facultades del gerente o representante legal. Si el representante legal o gerente tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta	X		22-30	Los representantes de las personas jurídicas miembros de la UT no tienen límite de cuantía para comprometer a las sociedades.
<b>2.2.2. Requisitos técnicos</b>				
<b>2.2.2.1 Condiciones de experiencia del proponente - Formato No. 2</b>				

Máximo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la realización de una (1) valoración de portafolio de clientes o hayan estado enfocados en la asesoría financiera en la ejecución de transacciones de compra venta de compañías, fusiones y/o adquisiciones y/o consecución de capital de empresas de servicios públicos domiciliarios, y/o contrato de concesión y/o contratos de operación con inversión y/o contratos de gestión con inversión, que se hayan ejecutado dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	X		84-88	Las certificaciones que soportan las experiencias descritas en el Formulario No. 2 se relacionan a continuación, así: -Contratante: Servigenerales S.A. E.S.P. Objeto: Valoración del contrato de Concesión del servicio público de aseo en Montería. Valor de la transacción: Rango entre \$6.531 y \$8.238 Millones de pesos fecha de la transacción 12 agosto 2011. Verificación: (Folio 84) certificación de Servigenerales, no se precisa el valor de la negociación solo dan un rango entonces considerando que la TRM del 12 de agosto de 2011 (\$1793,47) -Contratante: Consorcio Prestasalud Objeto: Asesor financiero en el proceso de venta de los activos, pasivos y contratos de CAFESASALUD EPS S.A. y de las acciones de ESIMED S.A. Verificación: (Folio 85-87) certificación de Consorcio Prestasalud, no se precisa el valor de la negociación pero se podría inferir del pago de comisión de éxito "Si el Consorcio presenta su propuesta vinculante en alianza con otros proponentes acreditados, la comisión sería el equivalente al uno por ciento (1%) sobre el porcentaje de participación que tenga el Consorcio Prestasalud del valor ofertado en la propuesta por cada uno de los negocios, (tomando en consideración, como base para el cálculo, valor a pagar y pasivo asumido). Si el Consorcio se presenta solo, habrá unos honorarios de éxito del uno por ciento (1%) calculado sobre el valor de la oferta de adquisición de la NewCo y ESIMED (tomando como base el para el cálculo valor a pagar y pasivo asumido), en el caso que la propuesta resulte ganadora. La comisión pagada fue de \$14.500 Millones la TRM debe ser la del 24 de mayo de 2017. -Contratante: Express del Futuro S.A. Objeto: En la renegociación del control societario y venta de una participación mayoritaria. Valor de la Transacción: \$132.170.380.489 fecha de la Transacción 28 febrero de 2011. TRM 1895,56 Verificación: (Folio 88) certificación de Express del Futuro, el valor de la transacción fue de USD 139.452.595 y la participación dentro del Consorcio que fue contratista de Serfinanzas S.A. fue del 50%.
En el caso de las concesiones o contratos de operación con inversión el valor de la transacción corresponde al valor del capital aportado y el crédito comprometido con la concesión o la operación	X			
Los contratos que se presenten para la acreditación de la experiencia mínima del proponente, deberán incluir al menos uno relacionado con una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, de las que trata la Ley 142 de 1994	X			Valoración del Contrato de Concesión para la prestación del servicio de aseo en Montería
La sumatoria de las tres (3) transacciones objeto de los contratos presentados como experiencia del Proponente, deberá ser igual o superior a doscientos cincuenta millones de dólares (USD\$250.000.000)	X			CUMPLE
Las certificaciones deberán contener el monto de las transacciones que se efectuaron en virtud de los contratos con los que se acredita la experiencia. Los valores relacionados con las transacciones, contenidos en las citadas certificaciones, deberán ser expresados en dólares y en pesos colombianos. En cualquier caso, los valores deberán convertirse en dólares a la tasa de cambio de la fecha de la transacción, valores que se especificarán en el Formato N° 2.	X			CUMPLE
<b>2.2.2.2. Equipo mínimo requerido</b>				
<b>Director del proyecto</b>				
Abogado, economista, ingeniero industrial, administrador o carreras afines y post grados afines	X		105-107	Bernardo Henao Riveros Economista Universidad Externado de Colombia /Grado 4 noviembre de 1982. Especialista en Legislación Financiera.
10 años de experiencia general. Se podría convalidar el post grado con 4 años de experiencia adicional a los 10 años mínimos exigidos.	X		109-120	24 años de experiencia general
Haber participado al menos en dos proyectos de valoración de negocios o proyecto exitosos cuya sumatoria sea un monto igual o mayor a USD 250 Millones	X		109-120	Consorcio Prestasalud / Express del Futuro S.A.
<b>Especialista jurídico y regulatorio</b>				
Abogado o profesiones afines experto en temas del servicio de Aseo	X		132-138	Gustavo Osorio García Abogado Universidad de Antioquia / Grado 18 de mayo de 1990
10 años de experiencia	X		132-138	29 años de experiencia general
Mostrar experiencia en proyectos o en empresas prestadoras de servicios públicos de aseo	X		132-138	Una certificación general de Duran & Osorio folio 138
<b>Especialista en tarifas del servicio de aseo</b>				
Matemático, Economista, ingeniero industrial, administrador o financiero o con postgrados afines	X		140-170	Angela Maria Osorio García. Ingeniera Administradora Universidad Nacional de Colombia / Grado 19 de septiembre de 2007. Especialización en Actuarial/ Magister en Ciencias Ambientales.
5 años de experiencia	X		140-170	13 años 3 meses experiencia general
Haber realizado cálculos tarifarios del servicio de aseo para al menos tres prestadores uno de los cuales deberá ser para una empresa de más de 100.000 suscriptores	X		140-170	Apoyar la elaboración del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de San José de Guaviare, de conformidad con las Resoluciones CRA 688/14 y 735/15 ( suscriptores 10.043 - 2016) /Consultoría para atender temas tarifarios y regulatorios del servicio público de aseo. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP (Suscriptores 1.884.949)/Revisión de los estudios de costos y tarifas del servicio público de aseo a cargo de la empresa Occidente Limpio SA ESP (Suscriptores 7.195 - 2013)
<b>Especialista técnico y operativo</b>				

Profesional Economista, Ingeniero o Administrador o carreras afines	X		172-180	Ricardo Andres Cardenas Cuervo. Ingeniero Industrial . Universidad Nacional de Colombia / Grado 16 diciembre 2003
5 años de experiencia en el área técnico operativa en empresas de servicio público de aseo	X		172-180	8 años 9 meses
demostrar experiencia en proyectos o en empresas prestadoras de servicios públicos de aseo	X		172-180	Gerente de Mantenimiento y Regulacion de Servigenerales E.S.P. Folio 179
<b>Experto en valoración de proyectos</b>				
Matemático, Economista, ingeniero industrial, administrador o financiero o con postgrados afines	X		182-196	Fabian Mauricio Florez Espitia. Economista Universidad de los Andes / Grado 20 de septiembre 2003. Especialista en Economía del Riesgo y la información
5 años de experiencia	X		182-196	16 años de experiencia general
Haber participado en la valoración de al menos 3 empresas o negocios	X		182-196	Folio 186
<b>Experto en banca de inversión.</b>				
Profesional con post grado en finanzas, economía o afines	X		198-216	Jaime Eduardo Guzman Garcia . Economista Universidad de los Andes /Grado 20 septiembre de 2003.Especialista en Economía del Riesgo y la información. Magister en Administracopm de Negocios
10 años de experiencia	X		198-216	14 años 7 meses experiencia general
Haber participado en la valoración y venta exitosa de al menos de dos proyecto o negocios cuya sumatoria sea igual o mayor a USD250 Millones	X		198-216	A folio 207
<b>Especialista jurídico en derecho tributario.</b>				
Abogado o profesiones afines experto en temas tributarios	X		218 -234	Juan Carlos Bejarano Rodriguez. Abogado. Universidad del Rosario / Grado 23 junio de 1994. Especialista en Derecho Economico
10 años de experiencia	X		218 -234	24 años de experiencia general
demostrar experiencia en proyectos de negociación o realización de activos.	X		218 -234	Folio 234
<b>Especialista jurídico en derecho comercial y de la competencia</b>				
Abogado o profesiones afines experto en temas de competencia.	X		236 -249	Carlos Andrés Sanchez Garcia. Abogado Universidad de los Andes / Grado 25 de marzo de 2000.Master en Derecho en telecomunicaciones y tecnologías de la Información. Master en Administración de Negocios
10 años de experiencia	X		236 -249	19 años de experiencia general
demostrar experiencia en proyectos de negociación o realización de activos por lo menos uno de empresas de servicios públicos domiciliarios	X		236 -249	Emcali / EDT
Para el caso de proponentes PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS sin domicilio o sucursal en Colombia, la información y requisitos mencionados se acreditarán con la documentación equivalente en el país de origen, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia.	N/A			
<b>2.2.2.3. Requisitos de Carácter Financiero</b>				
Para efectos de la verificación de requisitos de carácter financiero, el Proponente deberá presentar los estados de resultados y de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 y declaración de renta 2018 o el documento equivalente en su país de origen, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia.	X		251 -274	
<b>2.2.3. Propuesta económica</b>	X			
<b>Comision de éxito</b>	X			
<b>2.3 Otras causales de rechazo de las propuestas</b>				
La comprobación de que el Proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.				
Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de la(s) Propuesta(s) o la celebración del Contrato.				
Cuando se presente alguna discrepancia en la información de la Propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o de ponderación, aún sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.				
La presentación de varias Propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo Proponente, o la participación del Proponente en más de una propuesta de la presente Invitación				

2.3